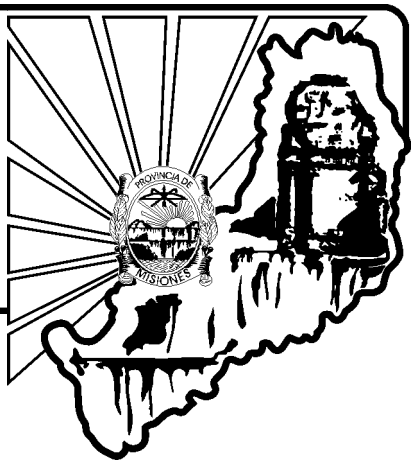
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14699 POSADAS, VIERNES 8 DE JUNIO DE 2018 EDICION DE 29 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 635/18 Pág. 2 a 9.

Ministerio de Ecología y R.N.R.:
Resolución Nº 182/18 Pág. 10 y 11.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones Nºs.: 083 y 086/18 Pág. 12 a 15.

Expedientes a Sentencia: Pág. 16.

Sociedades: Pág. 16 a 18.

Edictos: Pág. 18 a 27.

Subastas: Pág. 27.

Convocatorias: Pág. 27.

Licitaciones: Pág. 27 a 29.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 635

POSADAS, 05 de Junio de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 3000-184/2018 de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ CONVENIO PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PCIAS. ARGENTINAS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto Nacional del Nº 660 de fecha 10 de Mayo de 2016 creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, con el objeto de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional, en condiciones que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo;

QUE, dicho régimen no es más que la continuación de política implementada por el Gobierno Nacional, a los fines de obtener un ordenamiento financiero a través de diversos programas de asistencia financiera, en virtud de los cuales la Provincia ha accedido a diversos acuerdos de financiamiento; coincidiéndose con el Gobierno Nacional en que con el nuevo escenario que se propone, mejorará la situación fiscal y financiera de la Provincia y contribuirá al pleno funcionamiento de las autonomías provinciales;

QUE, las Resoluciones Nros. 36 de fecha 20 de diciembre de 2013, 108 de fecha 23 de abril de 2014, 445 de fecha 28 de julio de 2014, 705 de fecha 29 de setiembre de 2014, 22 de fecha 28 de enero de 2015, 318 de fecha 30 de abril de 2015, 673 de fecha 31 de julio de 2015 y 1.356 del 30 de octubre de 2015, todas ellas del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS dieron el mismo tratamiento financiero a las deudas de las Provincias con el ESTADO NACIONAL provenientes de los Programas de Asistencia Financiera 2010, 2011, 2013 y 2014 y dispusieron modificar las condiciones financieras de reembolso de las deudas allí especificadas;

QUE, en dichos convenios suscriptos entre la Provincia y el Gobierno Nacional en los cuales se establecen sucesivos regímenes de desembolso de la mencionada deuda más la capitalización de los intereses, con un plazo de gracia para el pago de los intereses y amortización del capital sucesivamente prorrogados, cuyos convenios fueron aprobados por Decretos Nros. 3/14, 365/14, 901/14, 1322/14, 193/15, 541/15, 1068/15 y 1785/15;

QUE, en el año 2017 el Estado Nacional y las Provincias suscribieron convenios que establecieron un tratamiento diferencial a los vencimientos de amortización e intereses que ocurrieran durante el año 2017 provenientes del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, donde por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 657 de fecha 26 de Mayo de 2017 se aprobó el Convenio suscripto entre la Provincia de Misiones y el Gobierno Nacional;

QUE, mediante la Resolución Nº 745-E, de fecha 21 de Diciembre de 2017 de la Secretaria de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación se aprobaron las nuevas condiciones financieras de las deudas provinciales;

QUE, el Gobierno Nacional ha decidido otorgarle a la Provincia la posibilidad de un plazo de gracia hasta el 31 de Mayo de 2018 para el pago de los intereses y amortización de las deudas antes mencionadas;

QUE, en ese contexto el día 30 de mayo de 2018 se celebró un nuevo CONVENIO en el cual se establece un nuevo régimen de desembolso de la deuda determinada al 29 de Diciembre de 2017, con un plazo de gracia para el pago de intereses y amortización del capital hasta el 31 de Mayo de 2018 y un régimen de amortización, tasas de interés y demás condiciones similares a las de los convenios anteriormente mencionados que devienen favorables;

QUE, el mencionado Convenio entrará en plena vigencia una vez aprobado por la norma provincial que corresponda, reintegrándose a la PROVINCIA los montos que hubieran sido retenidos por las deudas con el Gobierno Nacional detalladas en los Artículos 1º y 2º del Convenio, que se efectuaron desde el 1º de Diciembre de 2017 hasta la fecha de vigencia del Convenio Bilateral;

QUE, todos los aspectos que se abordan en el Convenio resultan de vital importancia para la vida económica de la Provincia, descomprimiendo los compromisos financieros del ejercicio financiero 2018, mejorando así su perfil de deuda;

QUE, es prioridad de la Provincia de Misiones mantener la aplicación de políticas públicas que coadyuven a sostener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, demostrando siempre un desenvolvimiento responsable de las cuentas Públicas Provinciales;

QUE, por el Articulo Nº 35 de la Ley VII - Nº 83 de Presupuesto General de la Administración Pública el Poder Ejecutivo se encuentra autorizado a reestructurar, reconvenir, refinanciar y/o renegociar las deudas y/o compromisos asumidos en carácter de garantía, avales o de otra naturaleza, en tanto a resultas se obtengan mejoras en los plazos, en las tasas o en otras variables, de acuerdo con las condiciones del mercado, otorgando garantías existentes en las operaciones y/o compromisos que se reestructuren, reconvengan, refinancien o renegocien; quedando el mismo facultado para realizar conciliaciones, reconocimientos, y remisiones de deuda, operaciones de crédito, emitir Títulos y/o Letras de Tesorería, para atender, refinanciar y/o reestructurar los servicios de deuda provincial, como así convenir con el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas de la Nación y/o Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y/o el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario de este último, el efectivo otorgamiento de la/s asistencias, recursos, préstamos, Aportes del Tesoro y transferencias de cualquier índole que se confieran en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado y/o de Asistencia Financiera de las Finanzas Provinciales y/o Programa Federal Decreto Nº 660/2010 del Poder Ejecutivo Nacional y/o cualquier otro, por hasta las necesidades de financiamiento, excluidos los Aportes No Reintegrables y demás condiciones que se acuerden; con cesión pro solvendo y autorización de retención automática de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548, sus modificatorias o régimen que lo sustituya hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden, todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nacional Nº 25.570 y Provincial Ley XXII - Nº 33 (Antes Ley 3851) o el régimen que lo sustituya. Autorización ésta que se considera permanente, de aplicación inmediata a su sanción y mantendrá su vigencia mientras no resulte modificada o derogada, debiendo comunicarse

al Poder Legislativo las medidas que en su mérito fueren adoptadas, y corresponde a la suscripción de todos los documentos y acuerdos, como así la gestión de todas las medidas que sean necesarias para su ejecución y cumplimiento;

QUE, sin perjuicio de lo hasta aquí señalado, resulta pertinente destacar que conforme al Artículo 116º de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo reviste el carácter de representante de la Provincia en su relación con los Poderes Públicos de la Nación, lo que sumado a las facultades expresas y particulares asignadas, avalan su intervención y competencia para la suscripción del CONVENIO y toda otra documentación complementaria que se derive del régimen instituido;

QUE, la suscripción del CONVENIO trae aparejado mejoras en cuanto al plazo de los servicios a vencer en el 2018, como así también, en las tasas de interés dispuestas en el CONVENIO, dado que éstas última son menores que la inflación prevista para el corriente año según las pautas macrofiscales del Presupuesto Nacional del 2018, lo que permite obtener un beneficio en términos reales para la Provincia;

QUE, resulta pertinente ratificar el CONVENIO entre la PROVINCIA DE MISIONES representada por el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Lic. Hugo Mario Passalacqua y el ESTADO NACIONAL representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros Lic. Marcos Peña y el Señor Ministro de Hacienda Lic. Nicolás Dujovne mediante Acto Administrativo formal y expreso;

QUE, atento al objeto del Acto Administrativo que se impulsa, en los términos y alcances del Artículo 128º, siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia de Misiones, Ley I – Nº 18 (Antes Ley 456), la Ley VII – Nº 11 de Contabilidad Pública (Antes Ley 2.303), han tomado la debida intervención previa del Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones y el Señor Contador General de la Provincia;

QUE, los fundamentos expuestos legitiman el dictado del presente, siendo pertinente disponer las autorizaciones de rigor al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Convenio entre la Provincia de Misiones representado por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua y el Estado Nacional representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña y el Señor Ministro de Hacienda, Lic. Nicolás Dujovne suscripto el 30 de Mayo de 2018 que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a intervenir en representación de la Provincia de Misiones para solicitar y convenir con el Ministerio de Hacienda de la Nación y/o Secretaría de Hacienda de dicho Ministerio, y/o Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, y/o Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario de éste último, y/o entidad que corresponda, el efectivo otorgamiento y vigencia de las asistencias, recursos y transferencias de cualquier índole que se hubieren comprometido y/o conferido en dicho texto, como así las también, las registraciones de las cancelaciones parciales de deuda que surjan como consecuencia del Convenio celebrado. Afectando en garantía y pago, y hasta la total cancelación del

capital con más los intereses y demás obligaciones que se asuman, con cesión pro solvendo a favor del Estado Nacional de los recursos derivados del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548, sus modificatorias o régimen que lo sustituya, hasta cubrir los importes de capital, intereses y gastos que se adeuden, todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias, ratificado por Ley Nacional Nº 25.570 y Provincial XXII Nº 33 (Antes Ley Nº 3851), o el régimen que lo sustituya.-

ARTÍCULO 3º: DESÍGNASE al Señor Ministro – Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cr. ADOLFO SAFRAN DNI Nº 21.589.204, para suscribir toda la documentación necesaria y/o complementaria del Convenio que se aprueba en el presente Decreto, como así a los fines de las operatorias autorizadas en el Artículo anterior, y para delegar cualquier facultad de notificación y/o diligencia que derive del Convenio de mención a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS PROVINCIALES, dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO HACIENDA de la Nación y/o a quien éstos indiquen y demás diligencias que fueren pertinentes para su formalización.-

ARTÍCULO 4º: INSTRÚYASE al Señor Ministro – Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a la ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos enunciados en el Artículo 4º del Convenio que por el presente Decreto se aprueba, debiendo a los efectos de su efectivo cumplimiento, definir los procedimientos para obtener de los organismos específicos del Gobierno Provincial los datos, informaciones y documentaciones necesarias.-

ARTÍCULO 5º: AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia a proceder a las registraciones contables, patrimoniales y presupuestarias de los recursos, aplicaciones, cancelaciones de deuda precedentes, amortizaciones, intereses y gastos que resulten como consecuencia de lo aprobado en los Artículos precedentes con las imputaciones respectivas en las partidas específicas del Presupuesto Vigente y Ejercicios Futuros, en los términos del Artículo 47º de la Ley VII Nº 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia.-

ARTÍCULO 7º: REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 8º: REGÍSTRESE. Comuníquese, Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y su Dirección de Deuda Pública, Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado. Dese a publicidad. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

PASSALACQUA - Pischik - Safrán

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES

Y EL GOBIERNO NACIONAL

Entre el ESTADO NACIONAL, representado por el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, Lic. MARCOS PEÑA, y el señor MINISTRO DE HACIENDA, Lic. Nicolás DUJOVNE, por una parte; y la PROVINCIA DE MISIONES en adelante la "PROVINCIA", representada en este acto por el señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010 creó el PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS" con el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el ESTADO NACIONAL.

Que las Resoluciones Nros. 36 de fecha 20 de diciembre de 2013, 108 de fecha 23 de abril de 2014, 445 de fecha 28 de julio de 2014, 705 de fecha 29 de setiembre de 2014, 22 de fecha 28 de enero de 2015, 318 de fecha 30 de abril de 2015, 673 de fecha 31 de julio de 2015 y 1.356 del 30 de octubre de 2015, todas ellas del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS dieron el mismo tratamiento financiero a las deudas de las Provincias con el ESTADO NACIONAL provenientes de los Programas de Asistencia Financiera 2010, 2011, 2013 y 2014 y dispusieron modificar las condiciones financieras de reembolso de las deudas allí especificadas.

Que durante 2017, el ESTADO NACIONAL y las PROVINCIAS suscribieron Convenios que establecieron un tratamiento diferencial a los vencimientos de amortización e interés que ocurrieran durante el año 2017 provenientes del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.

Que es política del ESTADO NACIONAL continuar apoyando el esfuerzo fiscal y financiero que realizan las Jurisdicciones Provinciales.

Que mediante la Resolución N° 745-E, de fecha 21 de diciembre de 2017 de la SECRETARÍA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA (RESOL-2017-745-APN-MHA), se aprobaron las nuevas condiciones financieras de las deudas provinciales antes referidas.

Por ello, las Partes del presente

CONVIENEN:

ARTÍCULO 1°.- La deuda de la PROVINCIA con el ESTADO NACIONAL al 29 de diciembre de 2017 en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS que alcanza la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS ($2.613.307.394,40), será reembolsada por la PROVINCIA en las siguientes condiciones:

a) Plazo de Gracia para el pago de los intereses y la amortización: hasta el 31 de mayo de 2018;

b) Amortización del Capital: se efectuará en CIENTO CINCUENTA (150) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al CERO COMA SESENTA Y SEIS POR CIENTO (0,66%) y UNA (1) última cuota equivalente al UNO POR CIENTO (1,00%) del capital;

c) Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de mayo de 2018 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del SEIS POR CIENTO (6%) Nominal Anual;

d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los

Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley Nº25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del DÉCIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 29 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La deuda de la PROVINCIA con el ESTADO NACIONAL al 29 de diciembre de 2017 en el marco de la Refinanciación de vencimientos del año 2017 correspondientes al PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS que alcanza la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($380.737.407,53), será reembolsada por la PROVINCIA en las siguientes condiciones:

a) Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 31 de mayo de 2018;

b) Amortización del Capital: se efectuará en TREINTA (30) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al TRES COMA TREINTA POR CIENTO (3,30%) y UNA (1) última cuota equivalente al UNO POR CIENTO (1,00%) del capital;

c) Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de mayo de 2018 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del QUINCE POR CIENTO (15%) Nominal Anual;

d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del DÉCIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 29 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Los pagos de capital e intereses correspondientes a las deudas de la Provincia con el GOBIERNO NACIONAL detalladas en los artículos 1° y 2°, que se efectúen desde el 1º de diciembre de 2017 hasta la fecha de vigencia del presente Convenio Bilateral, serán reintegrados a la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- A partir de la fecha de la vigencia del presente Convenio, la PROVINCIA suministrará a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS PROVINCIALES de la SECRETARÍA DE HACIENDA, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA, la información necesaria para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas, en papel y debidamente certificada por el Contador General de la PROVINCIA o por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, durante todo el período establecido en este Convenio Bilateral para la vigencia y reembolso de la deuda.

ARTÍCULO 5º.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso con arreglo al presente, la PROVINCIA cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del GOBIERNO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y autoriza a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA, a través de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, a retener automáticamente del Régimen citado los importes correspondientes a los servicios de la deuda a que hace referencia los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Convenio.

ARTÍCULO 6º.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que sea aprobado por la norma provincial que corresponda.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El ESTADO NACIONAL, en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 250, 5° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA de MISIONES en en la calle Félix de Azara 1749, ciudad de Posadas.

En fe de lo cual, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de MAYO del año 2018.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 182

POSADAS, 24 de Mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 9900-00484/11 - MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ PROYECTO PARQUE INDUSTRIAL POSADAS - PRIMERA ETAPA RECONSTRUCCIÓN DISP. 44/16;

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las qué directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/206, 324/325 y 355/740, el PARQUE INDUSTRIAL POSADAS: S.A.P.E.M. C.U.I.T. N° 30-71433668-8, en adelante, "EL PROPONENTE"- y CESAR GABRIEL SAMBIASI, Consultor Individual N° 40 y LORENA EDITH KRUSCELNICKI, Consultor Individual N° 92 en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra Consistente en "PARQUE INDUSTRIAL POSADAS, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real - Matriculas N° 66.623 y 66.442, Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana 000, Parcelas 24B y 23D, Plano de Mensura DGC N° 48502, Partidas Inmobiliarias 21.369 y 92.651" en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, obra Informe Técnico Final N° 15/2018 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS" -en lo que faltare- del mismo, las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada; fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)- y bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales a la presente Resolución de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra consistente en "PARQUE INDUSTRIAL POSADAS, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real - Matriculas N° 66.623 y 66.442, Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 25, Chacra 000, Manzana 000, Parcelas 24B y 23D, Plano de Mensura DGC N° 48502, Partidas Inmobiliarias 21.369 y 92.651" en el marco de las Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por el PARQUE

INDUSTRIAL POSADAS S.A.P.E.M. C.U.I.T. N° 30-7143368-8, con la consultoría técnica de CESAR GABRIEL SAMBIASI, Consultor Individual N° 40 y LORENA EDITH KRUSCELNICKI. Consultor Individual N° 92; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Ates Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes:

a) Completar el equipo interdisciplinario de Consultores Técnicos intervinientes a fin de cubrir los aspectos requeridos por la normativa para la elaboración de los documentos ambientales, a saber: A) LEY I - N° 35 (ANTES LEY N° 2.970), ARTICULO 6: 1) el medio físico, 2) el medio biológico y los ecosistemas naturales, 3) el medio socioeconómico, y B) RESOLUCIÓN 82/10, ARTICULO 3: 1) Aspectos relacionados con el medio físico, 2) Aspectos ecológicos, 3) Aspectos relacionados con procesos productivos: Tecnología, insumos y desechos, 4) Aspectos sociales y culturales, 5) Aspectos económicos, 6) Aspectos del medio construido: Infraestructura y equipamiento, 7) Aspectos jurídicos; quienes deberán otorgar aval técnico a la documentación ya presentada por el Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s ya intervinientes y elaborar los documentos a presentar conforme se requiere en los Informes Técnicos mencionados y en el presente. Los consultores técnicos ya intervinientes y a intervenir, sean individuales o firmas Consultoras, deberán acreditar su inscripción, habilitación y vigencia en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental con copia certificada por notario o por juez de paz de la provincia del certificado que, a tal efecto, emite anualmente dicho registro.-

b) Presentar un informe complementario y los instrumentos legales tendientes a cumplir con todos los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto “8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES” del Informe Técnico Final de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental -en lo que faltare- y los incorporados en el presente, en el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.-

c) Presentar documentos que acrediten la autorización -o como mínimo, la comunicación de la obra a organismos nacionales, provinciales y/o municipales con posible competencia o interés en la participación, habilitación y control de ciertos aspectos inherentes a la obra, por ejemplo, municipalidad/es, energía, industria, comercio, turismo, residuos comunes y peligrosos, ingeniería y arquitectura, higiene y seguridad laboral, comunidades; originarias, comisiones vecinales, cooperativas de la zona, Secretaria de Ambiente de la Nación, etc.-

d) Acreditar el cumplimiento del Art. 22 de la Ley 25.675 que establece: “Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño qué en su tipo pudiere producir, asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación”.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s un plazo de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)-, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970).-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAS (h)

PS13135 V14699

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 083

POSADAS, 09 de Mayo de 2018.-

VISTO : el Expediente Nº 3405 - 335 / 2018 Registro de la Subsecretaría de Transporte , Puertos , Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado : **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE PUERTOS AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ ACTA DE INFRACCION Nº 003919 A EMPRESA DON LIRIO S.R.L. – VEHICULO DOMINIO CCI349** : y

CONSIDERANDO :

QUE , vienen las presentes actuaciones referidas al Acta de Infracción Nº 003919 de fecha 07/05/2018 , labrada en Jardín América sobre Ruta 12 , por los Inspectores Héctor MARTINEZ , Rubén Antonio MARCOS y Ricardo Omar GALEANO , quienes constatan que siendo las 06:00 horas , el minibús de la empresa DON LIRIO S.R.L. , Dominio CCI349 , conducido por el Sr. Oscar Reinaldo DUARTE (DNI 16.568.662 , residente en Jardín América) ; realiza transporte de obreros dentro de la localidad excediendo límites comunales , sin contar con la debida autorización , por lo que se procede a la retención del vehículo en la Comisaría y a disposición de la Subsecretaría (fs. 1) ;

QUE , el Departamento Fiscalización recepciona el debido descargo , en el cual el apoderado de la firma DON LIRIO S.R.L. Sr. Fernando Andrés ACOSTA (DNI 17.980.382) reconoce la infracción manifestando que desconocía la reglamentación , y acompaña documental del automotor (fs. 3 y 4 a 7) ;

QUE , vistos los hechos queda corroborada la falta ; por lo que el Dictamen Jurídico (fs. 8) informa que a la luz de las disposiciones vigentes y de aplicación (Decreto 2915/1957 reglamentario del Decreto 2554/57) ; debe tenerse en cuenta : : 1) Que las Actas de los Inspectores mientras no sean desvirtuadas son consideradas prueba suficiente (art. 140) .- 2) Que en su descargo la empresa ha reconocido la falta .- 3) Que queda verificado el transporte de obreros con vehículo no habilitado y sin verificación técnica .-

QUE , el Dictamen Jurídico , conforme los niveles sancionatorios del art. 141 – Decreto 2915/57 inc. 1 e inc. 21 (reglamentario de la Ley X N° 1 – ex Decreto 2454/57) , propicia una multa de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 4.695)** por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio con vehiculo no habilitado ($ 3.135) y sin la respectiva verificación técnica ($ 1.560) ;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTICULO Nº 1 : A P L Í C A S E a la **EMPRESA DON LIRIO S.R.L.** multa por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 4.695)** por Infracción al Régimen Legal al realizar un servicio con vehículo no habilitado y sin verificación , según lo previsto por el artículo 141 inc. 1 y 21 , del Decreto Nº 2915/57 Reglamentario de la Ley X Nº 1 del Digesto Jurídico :

ARTICULO Nº 2 : REGÍSTRESE . PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a la **EMPRESA DON LIRIO S.R.L.** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE .-**

KEGLER

PS13138 V14699

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

DISPOSICIÓN Nº 086

POSADAS, 24 de Mayo de 2018.-

VISTO: el "Expediente Nº **3405-392-18** Registro de la Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ ACTA DE INFRACCIÓN Nº 004103 A EMPRESA MULLER", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 obra Acta de infracción Nº 004103, confeccionada el día 22 de mayo de 2018 a las 07.00 hs. en la terminal de ómnibus de localidad de SAN PEDRO, provincia de Misiones, en la que el inspector Juan C. Rolón constata que la empresa MULLER no realiza el servicio de transporte público de pasajeros que va desde SAN VICENTE hasta BERNARDO DE IRIGOYEN, y cuya adjudicación obra en los registros de los dispositivos legales que esta Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación emite;

QUE, mediante dicha Acta de Infracción Nº 004103, se notifica a la empresa MULLER que proceda dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar su descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capitulo XXI del Decreto Nº 2915/57 reglamentario de la Ley X N.°1 del Digesto Jurídico;

QUE, a fs. 3 el jefe del Departamento de Fiscalización de esta Subsecretaría cita al Sr. Juan Jorge Muller a comparecer con el objeto de correr vista del Expte. mencionado ut supra;

QUE, a fs. 4 obra el descargo producido en fecha 24 de mayo de 2018 a las 09.00 hs. en el que se presenta el Sr. Juan Jorge MULLER, Documento Nacional de Identidad N.°33.217.760 y manifiesta que la empresa MULLER no pudo cumplir con el servicio debido a problemas técnicos (desperfecto mecánico en la caja de velocidades) en la unidad del interno 02 que cubre el servicio que va desde SAN VICENTE hasta BERNARDO DE IRIGOYEN;

QUE, a fs. 5, 6 y 7 se presenta en imágenes a color, fotos de las piezas del vehículo dañadas y la Orden de Trabajo N.°00223770 expedida por el mecánico Arturo Benitez;

QUE, dado que del descargo efectuado por el Sr. Juan Jorge MULLER surge el reconocimiento de la infracción constatada por el inspector en el Acta N°004103, corresponde tener por acreditada la misma siendo aplicable lo dispuesto por el Artículo 141 inciso 3 del Decreto N.°2915/57 reglamentario de la Ley X N.° 1 del Digesto Jurídico;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que la empresa MULLER infringió lo dispuesto por el Artículo 141 inciso 3 del Decreto N.°2915/57 que establece que la suspensión o abandono de los servicios sin autorización deberá ser reprimida con multas, pudiendo disponerse además la caducidad del servicio, se estima pertinente la aplicación de una multa total por el importe de **$7.520 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE);**

QUE, así opina el Departamento Jurídico respecto al Expediente N.°3405-392-18 en el dictamen que obra a fs. 9;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

D I S P O N E

ARTÍCULO Nº 1: APLÍCASE a la Empresa **"MULLER"** una multa por la suma de **$7.520 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE)** por suspender el servicio adjudicado que va desde SAN VICENTE hasta BERNARDO DE IRIGOYEN en fecha 22 de mayo del año 2018 sin autorización de esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTÍCULO Nº 2: REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese a la Empresa **"MULLER"** y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

KEGLER

PS13139 V14699

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

NOMINA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA AL 31 DE MAYO DE 2018.-

SECRETARIA N° UNO

1. 891/2010 - GAUNA JUAN C/SILVA JOSE OSCAR Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 06-02-2018.-

2. 1840/2013-BOSING ALFREDO C/HORRISBERGER OSCAR F. S/COBRO DE PESOS. Puesto a Despacho el 19-02-2018.-

3. 2103/2012 - SANCHEZ ARNALDO ANTONIO C/TROCHE GENARO S/INTERDICTOS Y ACCIONES POSESORIAS. Puesto a Despacho el 01-03-2018.-

4. 17359/2007 - EMPRESA KRUSE S.A. C/MONTAJES IMECA S.A. Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 27-03-2018.-

5. 538/2013 - PARADELA HERNAN RODRIGO C/HIPERMERCADO MAYORISTA MAKRO SA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 03-04-2018.-

6. 16761/2007 - MORINIGO TEODORO MIGUEL Y OTROS C/ARNALDO ADAN HOLZMAISTER S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 07-05-2018.-

7. 2905/2011 - SCHVARZSTEIN DORA C/SALMI EDGARDO ERNESTO Y/O INTRUSOS Y OCUPANTES ILEGALES EXISTENTES S/DESALOJO. Puesto a Despacho el 11-05-2018.-

8. 16783/2007 - GOMEZ NILDA BEATRIZ Y OTRO S/DIVORCIO. Puesto a Despacho el 15-05-2018. Vencimiento el 13-07-2018.- Dr, Norberto Ariel Korol. Secretario

NOMINA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS AL 31 DE MAYO DÉ 2018.-

SECRETARIA N° DOS

1. 1515/2009 - KELLER EDUARDO FABIAN C/ARENHARD ORLANDO ERNESTO Y OTRO/A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 20-12-2017.-

2. 388/2013 - SANTA CRUZ AMERICO DEL PILAR... Y OTROS C/ALTAMIRANO GUSTAVO HERNAN Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL. Puesto a Despacho el 06-03-2018.-

3. 1645/2010 - AGUILERA NANCY VERONICA por sí y p.s.h.m. G.C.C.; G.M.B. C/BOSCHETTI CARLOS LUIS Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Puesto a Despacho el 27- 03-2018. Karina N.C. Sequeira. Secretaria

PS13136 V14699

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

CENTRO EDUCATIVO ALAS Y RAICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a 05 días del mes de Diciembre de 2017, se reúnen la totalidad de los socios, que representan la totalidad del capital social, por lo cual la reunión adquiere el carácter de unánime. Se encuentran presentes el socio gerente JORGE HERNANDEZ, D.N.I. N° 8.544.659 y los socios CARMEN ELENA MORGENSTERN, D.N.I. N° 6.274.288, JAVIER ANDRÉS HERNANDEZ, D.N.I. N° 23.383.914 y ROXANA ANDREA HERNANDEZ, D.N.I. N° 22.090.399.-

N° DE EXPEDIENTE: 43578/2018 - INSCRIPCIÓN TARDÍA - POR EL ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 1:

Siendo las 18:50 horas se da inicio a la reunión para considerar y resolver el Orden del Día que fuera comunicado por el gerente oportunamente:

PRIMERA: Disolución de la Sociedad: El Gerente manifiesta que en vista de la imposibilidad en que se encuentra él y sus socios de vincularse de lleno al desarrollo de las actividades para las cuales se constituyó la Sociedad, y que se han SUSPENDIDO las actividades de la sociedad desde el día 31/07/2009, no se justifica la subsistencia de la misma. Puesto a consideración la propuesta del Gerente, acuerdan disolver la Sociedad por unanimidad,

SEGUNDA: Nombramiento del liquidador: Como consecuencia de la declaratoria de disolución de la Sociedad, se hace necesaria la designación del liquidador, y se propone el nombramiento de LAURA BEATRIZ BADO, Documento Nacional de Identidad N° 27.800.245. Propuesta que fue aprobada por los asistentes a la asamblea de manera unánime. Finalmente se presentó a la consideración de la junta de socios la siguiente proposición: "Declárese DISUELTA y en estado de LIQUIDACIÓN la sociedad "CENTRO EDUCATIVO ALAS Y RAICES S.R.L". Proposición que sometida a discusión fue aprobada por unanimidad de votos.-

TERCERA: Domicilio de Custodia Legal de los Libros de la Sociedad: se propone como domicilio para la Guarda de los Libros: 1. Libro de Actas; 2. Libro Diario; 3. Libro Inventario y Balances; el siguiente: calle Alvear N° 1734, P.B. "E". Propuesta que fue aprobada por los socios de manera unánime.-

CUARTA: Elaboración, lectura y aprobación del acta: No habiendo más asuntos por tratar, después de un receso para su elaboración, fue leída y aprobada la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, autorizándose en este acto a Laura Beatriz BADO, para que en tramite la inscripción del presente instrumento por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Posadas, con facultad para acompañar y desglosar la documentación, firmando los recibos y resguardos correspondientes. Siendo las 19: 00 horas, se levanta la sesión, no habiendo otro tema que tratar, suscribiendo el Acta los presentes.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 29 de Mayo de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP101897 $ 440,00 V14699

COZACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición se S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, con asiento en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE 58/2017 COZACO SRL S/ SOL INS. TRANS." Cuotas.-

CESION: Por instrumento privado de fecha 22/12/2016; el señor ADRIÁN ERNESTO SILVEIRA DO SANTOS, argentino nativo, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.609.231, (CUIT: 20-28609231-5), nacido el 21 de Mayo de 1981, comerciante, soltero hijo de Dominga María Skrabiuk y de Mariano Ernesto Silveira Do Santos, con domicilio real en calle Bolivia N°2241, de la ciudad de Posadas, Misiones, (CP:3.300); y cedió al señor MARCOS JAVIER SILVEIRA DO SANTOS, argentino nativo, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.848.097. (CUIT: 20-25848097-0), nacido el 25 de Julio de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con María Noelia Mur, con domicilio real en Avenida Uruguay 3861, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, (CP:3.300); el dos por ciento del capital social que tiene en la sociedad "COZACO SRL", representado por cuatro (4) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una de ellas.- La presente Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales se realiza por el precio total y convenido de Pesos Cuatrocientos ($400), monto que el Cesionario paga al Cedente totalmente en este acto y en dinero efectivo.- Como consecuencia de esta Cesión de cuotas, los señores ADRIÁN ERNESTO SILVEIRA DO SANTOS y MARCOS JAVIER SILVEIRA DO SANTOS, pasan a ser los únicos socios, quedando integrada la Sociedad de la siguiente manera: i) El socio ADRIÁN ERNESTO SILVEIRA DO SANTOS, como propietario del noventa y ocho por ciento (98%) del capital social, representando por Ciento Noventa y Seis (196) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una de ellas; ii) El socio MARCOS JAVIER SILVEIRA DO SANTOS, como propietario del dos por ciento (2%) del capital social, representando por cuatro (4) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) valor nominal cada una de ellas.-

"COZACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tiene su domicilio Legal en Jurisdicción de la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, en calle Santiago del Estero N°248, de la ciudad de Oberá, Misiones.

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 1 de Junio de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP101908 $410,00 V14699

COZACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición se S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, con asiento en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE 105/2018 COZACO SRL S/ SOL INS. RECONDUCCION SOCIEDAD".-

RECONDUCCION: Por instrumento privado de fecha 08/03/2018; los Señores ADRIÁN ERNESTO SILVEIRA DO SANTOS, argentino nativo, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.609.231, (CUIT: 20-28609231-5), nacido el 21 de Mayo de 1981, comerciante, soltero hijo de Dominga Maria Skrabiuk y de Mariano Ernesto Silveira Do Santos, con domicilio real en calle Bolivia N°2241, de la ciudad de Posadas, Misiones, (CP:3.300); y MARCOS JAVIER SILVEIRA DO SANTOS, argentino nativo, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.848.097, (CUIT: 20-25848097-0), nacido el 25 de Julio de 1977, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Noelia Mur, con domicilio real en Avenida Uruguay 3861, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, (CP:3.300); manifiestan que son los únicos socios de la Sociedad "COZACO S.R.L.", CUIT: 30-71037102-0, con domicilio Social y Legal en calle Santiago del Estero N°248, de la ciudad de Oberá, Misiones; y que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda del Contrato Social Constitutivo, el cinco (5) de Noviembre de del año dos mil diecisiete (2017) venció el plazo de duración de la mencionada sociedad. RESUELVEN: a) Establecer el día cinco (05) de noviembre de dos mil treinta y siete (2.037), como nuevo plazo de duración de la sociedad, y, en consecuencia, MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "La Duración de la sociedad será de VEINTE AÑOS, a contar desde el día cinco(05) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Los socios, por acuerdo unánime, podrán prorrogar el plazo de duración o disolverse la sociedad conforme con las disposiciones legales"».- Los Socios, de mutuo y común acuerdo deciden: i) Ratificar en el cargo de Gerente al Sr. ADRIAN ERNESTO SILVEIRA DO SANTOS, cuyos datos personales obran consignado en el encabezamiento del presente instrumento, y quien fija domicilio especial a tal efecto en calle Santiago del Estero N° 248, de la ciudad de Oberá, Misiones.-"COZACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tiene su domicilio Legal en Jurisdicción de la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, en calle Santiago del Estero N° 248 de la ciudad de Oberá, Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá 1 de Junio de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP101909 $400,00 V14699

EDICTOS

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... Posadas, Misiones 20 de Marzo de 2018. 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado FERREYRA LUCAS ARIEL por el delito de HURTO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163 Inc. 6° en función del Art. 42 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LEONARDO DAVID RIVERO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario".-

SC15691 E14696 V14700

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... Posadas, Misiones 05 de Abril de 2018. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SUAREZ ANGEL DANIEL por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO SIMPLE (Art. 164 en función del Art. 42 y 162 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VERA FELIX MAXIMILIANO y TEXEIRA YASMINA ELIZABETH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la

presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario".-

SC15692 E14696 V14700

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2, sito calle Pedro Méndez Nro. 2221; a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la resolución y que transcriptas en sus partes pertinentes, dice: Posadas Misiones, 29 de Junio de 2018... AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A BERNAL JORGE ANTONIO, DNI Nº 27.986.020 rucos demás datos filiatorios lucen ut-supra por la comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Art. 239 en calidad de autor (Art. 45 Primera Parte del C.P.) que se le indagara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340, Inc. a) del Código Procesal Penal.... II)... IV) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. Cumplido ARCHIVESE.... Dra. M. Andrea Edith Zanik. Secretaria".-

SC15693 E14696 V14700

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del VEHÍCULO MODELO: TOYOTA. HILUX 4X4 C/D SR 3.0 TDI - C3, DOMINIO: OWO900, TIPO: PICK UP, MARCA MOTOR Y CHASIS: TOYOTA, MOTOR Nº: 1KD-A747393, CHASIS Nº: 8AJFZ22G5F5028893, acreditándose a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE Nº 14194/2017 PREFECTURA NAVAL ARGENINA S/ ELEVA ACTUACIONES REF. SECUESTRO TOYOTA HILUX DOMINIO OWO-900". Publíquese por cinco días. Posadas 16 de Mayo de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. Rene Germán Casals. Secretario".-

SC15694 E14696 V14700

EDICTO El Juzgado de Instrucción Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del Moto vehículo MODELO: G100 TRIP, DOMINIO: 405DER, TIPO: MOTOCICLETA, MARCA MOTOR Y CUADRO: GUERRERO, MOTOR Nº: 1P50FMH06163699, CHASIS Nº: LAAAXKHG061016159, acreditándose a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. PRINCIPAL Nº 56719/2018 DIVISION IVESTIGACIONES UR-I S/ ELEVA ACTUACIONES REF. SECUESTRO MOTOCICLETA MARCA HONDA TWISTER DOMINIO 405 DER"- Publíquese por cinco días. Posadas 18 de Mayo de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. Rene Germán Casals. Secretario".-

SC15695 E14696 V14700

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, ler. Piso, Posadas... Posadas, Misiones 08 de Mayo de 2.018.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: I) AVOCOME al conocimiento de las presentes actuaciones. II) DECRETAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en los presentes autos caratulados "EXPTE. Nº 564/2.011 STEFAN EGAN ADOLFO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO", registro de éste Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, ello en atención a lo dispuesto por el Art. 59, siguientes y concordantes, del C.P.A.- III) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO, TOTAL Y DEFINITIVO, del Encartado Sr. STEFAN EGON ADOLFO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, por el DELITO de LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94 Segundo Parr. C.P.A.), ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 340, Inc. D) de la Ley XIV Nº 13 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones.- IV) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. FECHO, ARCHIVESE. Firmado Dr. Carlos Jorge Gimenez. Juez. Dr. Diego Miguel Piñero Antúnez. Secretario.-

SC15701 E14696 V14700

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Bianco, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora MARIA ESTER GOMEZ D.N.I 12.337.954. , para que comparezca y tome vista del informe fiscal N° 6892/14 recaído en los autos caratulados: Expediente N° 9644/14 T.C. "TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 2059 - CAMPO RAMON - MNES. S/REND. SUBS. COM. ESC. RES. 539/13 $1332". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15706 E14696 V14700

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0230/18 Expediente N° 6754-C-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - CASCO ANTONIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 0085 - LOTE: PARC. 0006 - MON.: 95 - ESC.: 00000 - PISO.: 00 - DPTO.: 00000 100 VIV. PTO PIRAY BIRF II - PIRAY PUERTO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MZ. A - MONOB.: 95; Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MZ. 0085- PARC. 0006 - B° 100 VIV PTO. PIRAY BIRF II - PUERTO PIRAY al Sr. CASCO ANTONIO D.N.I. Nº 14.006.683.- ARTICULO 2°.-INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. CASCO ANTONIO, en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP101829 A Pagar $ 540,00 E14697 V14699

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0285/18 Expediente N° 8971-F-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: FERNANDEZ ANTONIA BEATRIZ- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM: MZ. 77 - SECC. 7 - LOTE 13 - 142 VIV. MONTECARLO III.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó a la Sra. FERNANDEZ ANTONIA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.678.906 la vivienda identificada como: SECC. 7 - MZ. 77 - LOTE 13 - B° 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. FERNANDEZ ANTONIA BEATRIZ en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP101830 A Pagar $ 480,00 E14697 V14699

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0217/18 Expediente N° 8505-R-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: RAMIREZ IGNACIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM: SECC. 09 - MZ. 076 - LOTE 014 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 09 - MZ. 076 - PARC. 014 - 60 VIV. ELDORADO II (BIRF) ELDORADO- MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó al Sr. RAMIREZ IGNACIO NARCISO, D.N.I. N° 13.803.686 la vivienda identificada como: SECC. 9 - MZ. 76 - LOTE 14 – Bº 60 VIV. ELDORADO II (BIRF) - ELDORADO.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RAMIREZ IGNACIO NARCISO en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP101831 A Pagar $ 510,00 E14697 V14699

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. En mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, LE HAGO SABER A USTED, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: “EXPTE. N° 06828-H/2017 HANDORF MIRTA BEATRIZ-CAMBIO DE TITULARIDAD S/ CAMBIO DE TITULARIDAD PI DESVINCULACION DEL GRUPO FAMILIAR DEL TITULAR SR. AGUIRRE ROLANDO OMAR”. Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. Queda Ud. debidamente Notificado/A. Posadas, Misiones. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP101847 A Pagar $420,00 E14697 V14699

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2 a cargo Dr. Fernando Raúl Echenique, sito en Calle Lavalle 2093, 2º Piso de la Ciudad de Eldorado Provincia de Misiones, en los autos

caratulados "EXPTE. N° 56830/2017 MARTINEZ FRANCISCO JAVIER S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. MARTINEZ FRANCISCO JAVIER D.N.I. N° 29.840.056. Publíquese por tres (3) días. Eldorado Misiones a los 21 días del mes de Mayo del año 2018. Dr. Fernando Raúl Echenique, Secretario.-

PP101848 $ 300,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 3° Piso - Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y/o acreedores de SERRES, VERONICA SILVIA D.N.I. 18.889.856 en autos "EXPTE. Nº 30966/2018 - SERRES VERONICA SILVIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 28 de Mayo de 2018. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP101849 $ 210,00 E14697 V14699

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Javier J. Consentino, Secretaría Nº 16, del Dr. Martín Cortes Funes, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nro. 1211, Piso 7°, de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos: "FORESTAL Y GANADERA INDUMARCA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. NRO. 9395/ 2018" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FORESTAL Y GANADERA INDUMARCA S.A., con C.U.I.T. N° 33-70808748-9, mediante resolución del día 18.05.2018. El proceso fue iniciado el día 10.05.2018. Se fija plazo hasta el día 01.08.2018 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, Piso 2do. "C", de C.A.B.A., quien deberá presentar los Informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13.09.2018 y 26.10.2018, respectivamente. Señálese el día 20.05.2019 a las 11 Hs. para la celebración de la Audiencia Informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores. Fíjese el día 27.05.2019, la clausura del período de exclusividad. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Buenos Aires, 29 de Mayo de 2018. Dr. Martín Cortes Funes. Secretario.-

PP101850 $ 1.050,00 E14697 V14701

EDICTO: Juzgado de Paz, a cargo de la Dra Norma Estela Mora, Jueza de Paz Suplente, Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Calle Canada S/N de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALVEZ ARACELI D.N.I. N° 4.540.549, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "EXPTE. N" 100417/2017 ALVEZ ARACELI S/ SUCESION AB- INTESTATO", publíquese por tres días. Comandante Andresito (Mnes.), 16 de Marzo de 2018.

PP101854 $ 240,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial, Laboral y de Familia N° 3, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, sito en Balbino Brañas N° 85, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PUFAL DELIA D.N.I. N° 12.642.421 para que comparezcan en autos caratulados "EXPTE. N° 55413/17 PUFAL DELIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes,), 15 de Mayo de 2018. Dra. Patricia E. Natalizio. Secretaria.-

PP101855 $ 270,00 E14697 V14699

EDICTOS: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 42041/2018 - ACOSTA LUCIO RAMON S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante LUCIO RAMÓN ACOSTA, D.N.I. N° 11.519.963. Publíquese por tres días. Posadas - Misiones, 31 de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP101856 $ 240,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. Viviana Gambelare de Pérez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del Sr. ADOLFO FELIPE MENDER, D.N.I. N° 7.774.031, por el término de treinta (30) días, bajo, apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 9457/2017 MENDER ADOLFO FELIPE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 31 de Mayo de 2018.-

PP101861 $ 300,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMBY LETICIA D.N.I. 1.056.803 en "EXPTE. N° 143853/2017 COMBY LETICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem, Misiones, 22 de Mayo de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP101870 $ 240,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOVAR GHIGLIONE, LUCIANA MARIA D.N.I. 6.835.434 en autos "EXPTE. N° 13658/18 TOVAR GHIGLIONE LUCIANA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem, Misiones, 22 de Mayo de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP101871 $ 240,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1735 2° Piso - Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de ROJAS ROGELIO, D.N.I. 7.475.098, en autos "EXPTE. N° 86748/2017 - ROJAS ROGELIO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, 10 de Mayo de 2018. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP101872 $ 210,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 2, 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría 1 del Dr. Carlos A. Tannuri, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, PEDRO SERSUN, D.N.I. N° 7.545.856, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. N° 759/02 - KUCHARSKI OLGA Y PEDRO SERSUN S/ SUCESION AB INTESTATO Y ACUMULADO EXPTE N° 129666/15 - SERSUN PEDRO S/ SUCESION". Publíquese por 3 días. Oberá, Mnes., 14 de Mayo del 2.018. Carlos Antonio Tannuri. Secretario.-

PP101875 $ 270,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca, Sec. N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. N° 5731/2015 SIEB JOSE EDEMAR S/ DILIGENCIA PRELIMINAR", CITA a quienes tengan interes en la mensura judicial solicitada por el señor JOSE EDEMAR SIEB sobre el inmueble identificado como Lote 31- C, Subdivisión del Lote 31, Sección XXI, colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní en esta Provincia de Misiones, Mensura a realizarse el día 28 de Junio de 2018 a las 11 Hs.". Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones 16 de Mayo de 2018.

PP101876 $ 420,00 E14697 V14699

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, a cargo de la Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; sito en Avenida Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA Y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, Sr. KRATTZ Augusto DNI N° 94.346.275, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado, en "EXPTE. N° 137.754/2016 - KRATTZ AUGUSTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá Misiones de Abril del 2018. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP101877 $ 360,00 E14697 V14699

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas: 1 TEJADA ELIO TEODORO y MERCADO SILVANA ANDREA EXPTE. N° 4185-T/17 TEJADA ELIO TEODORO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0500 LOTE: 0001- B° 593-88 VIV. CANDELARIA CAT A-2° ENT. CANDELARIA (MISIONES). Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP101881 A Pagar $300,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, de Leandro N. Alem de la Pro-

vincia de Misiones CITA Y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de SOSA HUGO D.N.I N° 12.139.278 en autos "EXPTE. N° 146398/2016 SOSA HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO", Publíquese tres días. L. N. Alem. Misiones 27 de Marzo de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP101883 $240,00 E14697 V14699

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, de Leandro N. Alem de la Provincia de Misiones CITA Y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DUPERTUIS RAUL D.N.I. N° 7.876.980 en autos "EXPTE. N° 149413/2016 DUPERTUIS RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Publíquese tres días. L. N. Alem. Misiones 27 de Marzo de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP101884 $240,00 E14697 V14699

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los autos caratulados "EXPTE. N° 1130/10 - CREDINEA S.A. C/ LUIS CRISTOBAL VILLALBA S/ EJECUTIVO", CITA a VILLALBA LUIS CRISTOBAL, D.N.I. N° 24.906.547; con ultimo domicilio conocido en GUACURARI 1069, ELDORADO, MISIONES, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 08 de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP101862 $ 240,00 E14698 V14699

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial del ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en 25 de Mayo N° 1005, CITA y EMPLAZA por el término de de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MIRTHA CARMEN SCHULZ D.N.I. N° 16.909.364, cuyo juicio sucesorio tramita por "EXPTE. 122711/2017 SCHULZ MIRTHA CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones a los 15 días del mes de Marzo de 2018. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP101867 $ 360,00 E14698 V14700

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Primera Instancia, de la primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - Planta Baja de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 28065/2018 MARTINEZ RAMONA ELSA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del causante MARTINEZ RAMONA ELSA D.N.I. F 1.464.317. Publíquese por tres días. Posadas, 21 de Mayo de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP101885 $ 210,00 E14698 V14700

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Iguazú de la 3era. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María José Ramírez, sito en Av. Brañas 85, de Puerto Iguazú, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta dias a herederos y acreedores de ADELINA SOSA, D.N.I. N° F 6.823.421 en "EXPTE. N° 8938/AÑO 2014 SOSA, ADELINA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., 27 de Octubre de 2017 Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP101886 $300,00 E14698 V14700

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 3 Aristóbulo del Valle Segunda Circunscripción Judicial Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 Aristóbulo del Valle Misiones CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARSZCUK D.N.I. 32.731.297 en autos "EXPTE. 65778/2017 BARSZCZUK MIGUEL ANGEL S - SUCESION AB-INTESTATO" Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones 24 de Abril de 2018. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP101887 $240,00 E14698 V14700

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 'N° 8 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja; CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos, y acreedores de la Sra. JUANA FERNANDEZ, DNI 17.039.777, en EXPTE. N° 12653/2012 "FERNANDEZ JUANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 10 de Mayo de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP101892 240,00 E14698 V14700

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días, a comparecer a estar a derecho a ARMINDO ENCINA, D.N.I 13.429.492, en los autos "EXPTE. N° 92363/2016 CREDIMAZ SRL C/ ENCINA ARMINDO S/ ACCION DE COBRO", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en este proceso. Publíquese dos días. Posadas, 07 de Abril de 2.018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP101893 $160,00 E14698 V14699

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes; sito en Av. Santa Catalina N° 1735, PB, de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores, del causante KUCHARKY NICOLAS D.N.I N° 2.588.982, que se consideren con derechos para que lo acrediten en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. N° 46508/2018 KUCHARKY NICOLAS S/ SUCESORIO", Publíquese por tres (3) en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 01 de Junio de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP101895 $270,00 E14698 V14700

EDICTO. Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida M. S. de Menéndez, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Mnes; sito en Avda. Sta. Catalina 1735, PB, de la ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores del causante LESIW FRANCISCO MIGUEL L.E N° 7.471.535, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en "EXPTE. 29984/2018 - LESIW FRANCISCO MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) tres días en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 24 de Mayo de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretaria.-

PP101896 $300,00 E14698 V14700

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, piso segundo, de la Ciudad de Posadas en los autos caratulados: "EXPTE. N° 11125/2013 - GONZALEZ MARINA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 911/2000 - MARTINEZ CASCO RANULFO S/ SUCESION AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARINA L.C. N° 5.646.412. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP101898 $ 360,00 E14699 V14701

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de Misiones - 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso del Palacio de Justicia, en los autos caratulados "EXPTE N° 32318/2018 MIRANDA RAUL ESTEBAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del Sr. MIRANDA RAUL ESTEBAN L.E. N° 6.153.752 para que dentro del término de (30) días comparezca a estar de derecho. Publíquese por dos (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Fdo Dr. Fernando M. A. Escalante Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP101899 $ 330,00 E14699 V14701

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES notifica a CUADRA JUAN CARLOS D.N.I. N° 30.561.016 que en el EXPTE. N° 3252-9798-2015 "DON UBALDO S.R.L." S/ EJECUCION SALDO DJ IB P 01-02-03/2015 se ha dictado la Resolución N° 1860/17 D.G.R. que en su parte pertinente dice: VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- EXTENDER la responsabilidad personal y solidaria por los incumplimientos incurridos por el contribuyente DON UBALDO S.R.L. CUIT N° 30-71393720-3 a CUADRA JUAN CARLOS D.N.I. N° 30.561.016 en carácter de socio gerente de la firma al momento de la generación de la deuda; ARTICULO 2°.- INTIMAR a CUADRA JUAN CARLOS a que en el plazo de quince días de notificados ingrese el monto total de lo adeudado por la sociedad en los períodos reclamados en el expediente 3252-9798-2015; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho se procederá a iniciar juicio de ejecución fiscal; ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese a Cuadra Juan Carlos DNI N° 30.561.016, en su domicilio, sito en Colonia Lote 31 Campo Viera, Misiones, Cumplido siga el trámite que corresponda. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. CP. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP101900 A Pagar $ 480,00 E14699 V14700

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código

Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-8157/2016 - DGR NUÑEZ DA SILVA - RAÚL S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA (C.U.I.T. NRO. 20- 20497172-3) con último domicilio fiscal denunciado en GOBERNADOR BARREYRO 214 OBERÁ PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 433/18 - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, 28 DE FEBRERO DE 2018. RESOLUCIÓN Nº 433/18-DGR POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: MODIFICAR EL ARTICULO 4° de la Resolución N° 1137/17-DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 30 de Abril de 2017 la deuda en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos 08 a 11 del año 2016; Retenciones No Practicados de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/006-DGR), correspondiente a los meses 08 a 11 del año 2016: INTERESES Y MULTAS, de NUNEZ DA SILVA RAUL, con domicilio fiscal en Gobernador Barreyro 214 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y como Agente de Retención de la Tasa Forestal (Reg. 35 RG 004/06-DGR) bajo el N° 20-20497172-3, en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 14/100 ($ 140.106,14), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 58.312,35; INTERESES 6.861,96; SUB TOTAL 65.174,31; MULTA ART. 50° C.F.P. 800,00; MULTA ART. 68° C.F.P 42.731,29; TOTAL DEL CONCEPTO 108.705,60; RETENCIONES NO PRACTICADA 14.736,41; INTERESES 1.627,72; SUB TOTAL 16.364,13; MULTA ART. 50° C.F.P. 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 14.736,41; TOTAL DEL CONCEPTO 31.400,54; TOTAL GENERAL 140.106,14.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este EDICTO se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP101901 A Pagar $ 980,00 E14699 V14700

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5293/2017-DGR - TABORDA - YHONATAN EZEQUIEL S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA (C.U.I.T. NRO. 23-34895159-9) con último domicilio fiscal denunciado en FORMOSA 481 de la ciudad de OBERÁ PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 458/18- Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, 02 DE MARZO DE 2018. RESOLUCIÓN N° 458/18-DGR. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 50° del Código Fiscal Provincial, en las Resoluciones Generales N° 23/92-DGR y N° 019/00- DGR, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00).- ARTICULO 2°: GRADUAR la multa por omisión del Art. 68° del Código Fiscal, en el VEINTISÉIS CON TREINTA OCHO CENTÉSIMOS POR CIENTO (26,38%) respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el CIEN POR CIENTO (100,00%) respecto de las Retenciones No Practicadas de la Tasa Forestal (Reg. 35), de las Percepciones No Practicadas del IIBB (Reg. 14), y respecto de las Percepciones No Practicadas del IIBB (Reg. 37), de acuerdo al procedimiento establecido por la RG 047/90-DGR.- ARTICULO 3°: APLICAR la sanción del Art. 68° del Código Fiscal, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 58/100 ($ 411.401,58).- ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA con carácter parcial al 28 de Febrero de 2018 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 05 a 12-2016 y 01-2017; Retenciones No Practicadas de la Tasa de Servicios Forestales (Reg. 35 RG 004/006-DGR), correspondiente a los meses 09 a 12-2016 y 01 a 07-2017; Percepciones no Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 37 RG 001/10-DGR), correspondiente a los meses 09 a 12-2016 y 01-2017; Percepciones no Practicadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Reg. 14 RG 012/93-DGR),

correspondiente a los meses 09 a 12-2017; INTERESES Y MULTAS, de TABORDA YHONATAN EZEQUIEL, con domicilio fiscal en calle Formosa N.° 481 de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como Agente de Retención y Percepción (Reg. 35, 14 y 37), bajo el C.U.I.T. N° 23-34895159-9, en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 45/100 ($ 1.385.223,45), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 444.634,31; INTERESES 139.754.40; SUB TOTAL 584.388,71; MULTA ART. 50° C.F.P. 2.150,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 117.294,53; TOTAL DEL CONCEPTO 703.833,24; RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA FORESTAL (REG. 35) 112.953,76; INTERESES 34.879,46; SUB TOTAL 147.833,22; MULTA ART 50° C.F.P. 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 112.953,76; TOTAL DEL CONCEPTO 261.086,98; PERCEPCIONES NO PRACTICADAS IIBB (REG. 37) 115.153,29; INTERESES 36.287,34; SUB TOTAL 151.440,63; MULTA ART. 50° C.F.P. 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 115.153,29; TOTAL DEL CONCEPTO 266.893,92; PERCEPCIONES NO PRACTICADAS IIBB (REG. 14) 66.000,00; INTERESES 21.409,31; SUB TOTAL 87.409,31; MULTA ART. 68° C.F.P. 66.000,00; TOTAL DEL CONCEPTO 153.409,31; TOTAL GENERAL 1.385.223,45.- ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Este EDICTO se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP101902 A Pagar $ 1.460,00 E14699 V14700

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción judicial de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1735 3° Piso - Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de ROMERO, HUGO CESAR D.N.I. 10.726.698 en autos “EXPTE. N° 75156/2017 - ROMERO HUGO CESAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, 05 de Junio de 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP101903 $ 240,00 E14699 V14701

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO DA ROSA, C.I. 190.179, y JUANA SENA, D.N.I. 0.602.570 (EXPTE. N° 24.608/2018... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 27 de Abril de 2018. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP101904 $ 60,00 V14699

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° Piso, Secretaría Única de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de MARCELINO CARDOZO D.N.I. N° 6.153.916 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 139918/2017 CARDOZO MARCELINO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas (Mnes.), 16 de Abril del 2.018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP101905 $ 240,00 E14699 V14701

EDICTO: Jugado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero N° 1744 (ex-270). Posadas, CITA por cinco días a ELSA MARTINA ALVEZ, sus herederos y/o quien se considere con derecho, a comparecer en “EXPTE. N° 7257/2018, PAYESKI DORA ESTHER C/ ALVEZ ELSA MARTINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del inmueble determinado como lote 1 a subdivisión del lote 1 de la manzana 2 de la chacra 75, Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Misiones, Registro de la Propiedad Inmueble: Folio Real Matrícula 7553. Dpto. Capital (04). Nomenclatura catastral: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Chac. 0075, Manz. 002. Parcela 001a. PI 55966, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, 28 de Mayo de 2018. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP101906 $ 270,00 E14699 V14700

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Mnes. CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos

y acreedores de BLADIMIRO PIZL D.N.I. 7.582.152 en "EXPTE. N° 9976/2018 BLADIMIRO PIZL S/SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por un (1) día (Art. 2340 del Civil y Comercial). Leandro N. Alem, Misiones,…de Mayo de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP101907 $80,00 V14699

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 22/6/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 19 y 21 de Junio de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Gabriela Baez Alegre - Toyota Etios XS 1.5 M/T 5P/14 - OKM879 107.600 Claudio Darpino - Renault Nuevo Sandero Dynamique 5P/16 - AA138TL - 136.100. El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 21 de Junio de 10 a 16 hs. Eva Orrego - VW Gol 1.6 3P/09 - IEU016 - 75.200. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 3.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/05/2018. Alberto Juan Radatti. Martillero Público Nacional. Mat. 1155 – L° 69.-

PP101851 260,00 V14699

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MISIONES, Pers. Jurídica Nº A-2792 CONVOCA a todos los Miembros de Número a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 25 de Julio de 2018 a las 9:30 horas en Alberdi Nº 600, de la ciudad de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de autoridades de la Asamblea.-

2- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-

3- Aprobación del Acta de Revisores de Cuentas.-

4- Lectura y aprobación de la memoria y el balance.-

5- Elección de autoridades por vencimiento de mandato.-

Dr. RENE KEGLER. Presidente.-

PP101890 $ 220,00 E14698 V14699

LICITACIONES

CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción y refacción de edificio en C.E.P. N° 63 de Campo Ramón - Dpto. Oberá Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/18 (USCEPP N° 13/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.269.954,16.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 202.699,54 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 10/07/2018.-

HORA: 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

TEL: 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15716 E14699 V14708

CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción y refacción de edificio en U.G.L. N° 11 (Ext. Esc. 226) de L. N. Alem - Dpto. L. N. Alem Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07/18 (USCEPP N° 14/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.242.247,73.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 142.422,48 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 10/07/2018.-

HORA: 10:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

TEL: 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15717 E14699 V14708

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA (USCEPP) - PROVINCIA DE MISIONES

Objeto: Construcción y refacción de edificio en B.O.P. Nº 58 (Ext. Esc. Nº 495) de Aristóbulo del Valle – Dpto. Cainguas – Provincia de Misiones.

Licitación Pública Nº 04/18 (USCEPP Nº 11/18)

Presupuesto Oficial $ 10.266.457,52

Garantía de oferta exigida $ 102 664,58 (1%)

Fecha de apertura 26/06/2018 Hora 09:00 hs.

Lugar: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

Plazo de entrega: 365 días corridos

Valor del pliego $ 10.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP).

Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

Tel. 0376-4447362

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
PROMER II – Préstamo BIRF 8452 AR

SC15696 E14690 V14699

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA y TECNOLOGÍA (USCEPP) - PROVINCIA DE MISIONES

Objeto: Construcción de edificio en B.O.P. Nº 54 de Comandante Andresito – Dpto. General Manuel Belgrano – Provincia de Misiones.

Licitación Pública Nº 05/18 (USCEPP Nº 12/18)

Presupuesto Oficial $ 14.280.563,71

Garantía de oferta exigida $ 142.805,64 (1%)

Fecha de apertura 26/06/2018 Hora 10:00 hs.

Lugar: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

Plazo de entrega: 365 días corridos

Valor del pliego $ 10.000,00

Lugar de adquisición del Pliego Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP).

Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.

Tel. 0376-4447362

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
PROMER II – Préstamo BIRF 8452 AR

SC15697 E14690 V14699